

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2023/005877

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** DIR. DE OBRA, DE Y CSS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE SANTIAGO EN EL TRAMO URBANO DE CASTROJERIZ (BURGOS).

**OBJETO DEL CONTRATO:** La dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de renovación de la pavimentación del Camino de Santiago en el tramo urbano de Castrojeriz (Burgos)

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto simplificado

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Conservación y Restauración

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La pavimentación existente en la actualidad fue ejecutada durante el año 2008 como un firme rígido formado por una subbase de zahorra compactada de 10cm de espesor mínimo, base constituida por una solera de hormigón de 15cm de espesor y pavimentación a base de piezas de piedra caliza. Una pavimentación con una superficie muy irregular que produce un elevado nivel de ruido al paso de vehículos y que resulta incómoda para el paso de los peatones y, sobre todo, para el paso de personas con algún tipo de discapacidad física. El paso del tiempo ha revelado que la elección del material no fue la más acertada.

La finalidad de las presentes obras es la reposición del pavimento y realización de canalizaciones soterradas de alumbrado público, suministro eléctrico y telecomunicaciones, saneamiento y suministro de agua potable.

A efectos de lo dispuesto en el Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, el objeto del presente contrato se vincula además a la consecución de los siguientes objetivos:

Objetivos sociales: Favorecer la estabilidad laboral, mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto.

Objetivos medioambientales: Favorecer la protección del medio ambiente, mediante la incorporación de criterios de valoración específicos y mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2023	G/337A01/65000/2	1002	10.226,32 €	2.147,53 €	12.373,85 €
2024	G/337A01/65000/2	1002	23.861,43 €	5.010,90 €	28.872,33 €
<b>TOTAL</b>					<b>41.246,18 €</b>

### PLAZOS DEL CONTRATO



**DURACIÓN DEL CONTRATO:** El mismo que el de la ejecución de la obra, fijado en el proyecto de ejecución en 10 meses

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

#### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO (A2023/005877)

Iniciado el expediente de contratación de servicios indicado y estando fundamentada su adjudicación en lo dispuesto en los artículos 131.2, 145.3 b) y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe Propuesta del Servicio de Conservación y Restauración.

Habiéndose realizado los trámites previos preceptivos y fiscalizado el expediente y el gasto por la Intervención Delegada.

Visto lo dispuesto en los artículos 117, y 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y considerando la atribución de competencias realizada por el Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se desconcentran competencias en los titulares de los Órganos Centrales de la Consejería de Cultura y Turismo y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León

### RESUELVO APROBAR:

- 1.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- 2.- El gasto de **41.246,18 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades indicadas.
- 3.- El expediente de contratación instruido, así como iniciar el procedimiento de adjudicación.

### EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

